



CAPISTRANO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

33122 VALLE ROAD, SAN JUAN CAPISTRANO CA 92675
TELEPHONE: (949) 234-9200/FAX: 496-7681 www.capousd.org

BOARD OF TRUSTEES

KRISTA CASTELLANOS
PRESIDENT

MICHAEL PARHAM
VICE PRESIDENT

AMY HANACEK
CLERK

JUDY BULLOCKUS

LISA DAVIS

GILA JONES

GARY PRITCHARD

SUPERINTENDENT
CHRISTOPHER BROWN, ED.D.

Estimados Padres o Representantes Legales:

El Distrito Escolar Unificado de Capistrano (CUSD) de mutuo acuerdo con los padres y los miembros de familia han desarrollado y distribuido a los padres y a las familias la Norma Aprobada de Participación de Padres y Familias del Título I de CUSD. La norma describe cómo los padres y el Distrito, junto con el personal de la escuela, compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico estudiantil y los medios por los cuales el Distrito, las escuelas y los padres construirán y desarrollarán una alianza que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado. A continuación, se presenta el resumen de dicha norma.

A. El Distrito incluirá a los padres en el desarrollo conjunto del Plan de la Agencia de Educación Local (LEA) de CUSD, obteniendo la opinión de los padres de estudiantes que asisten a escuelas de Título I durante las reuniones del Consejo Escolar (SSC) y del Comité Asesor de Estudiantes Aprendices de Inglés (ELAC). Todas las escuelas reclutan activamente a padres y familiares para que participen en la función de asesoramiento de padres y en el proceso de evaluación de las necesidades. También se recopiló información durante la Reunión Anual del Distrito sobre el Título I. El Distrito también invitará a los padres a participar en un entrenamiento especial a fin de que puedan comprender mejor el Plan LEA de CUSD y el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA).

B. El Distrito proporcionará asistencia y desarrollará la capacidad de todas las escuelas de Título I. El Distrito empleará personal de apoyo que colaborará con las escuelas y los padres para desarrollar metas, programas y talleres para apoyar a los padres y sus familias. Cada escuela de Título I tendrá un representante para los padres y la comunidad que servirá de enlace entre los padres, las escuelas y las agencias comunitarias externas. El Distrito proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otros medios necesarios para ayudar y desarrollar la capacidad de las escuelas de Título I en la planificación y ejecución eficaz de actividades para que los padres participen a fin de mejorar el logro académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. El personal del Distrito desarrollará herramientas y planes de estudio, y proporcionará capacitación al personal de la escuela en las siguientes áreas:

Metas de la Escuela para la Participación de los Padres
Centro para Padres y Familias
Creación de Relaciones con Grupos Comunitarios
Personal
Programa de Oportunidades de Aprendizaje Amplio
Lenguaje
Educación Especial
Servicios de Tecnología e Informática

Módulos de Educación para Padres
Programa del Voluntariado Escolar
Creación de Capacidades del
Programas de Adquisición de
Currículo e Instrucción
Servicios de Salud

SERVING THE COMMUNITIES OF:

ALISO VIEJO · COTO DE CAZA · DANA POINT · LADERA RANCH · LAGUNA NIGUEL · LAS FLORES · MISSION VIEJO
RANCHO MISSION VIEJO · RANCHO SANTA MARGARITA · SAN CLEMENTE · SAN JUAN CAPISTRANO

C. Una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta norma de participación de los padres se llevará a cabo anualmente a través de los Comités Escolares y las reuniones para padres sobre el Título I del Distrito. La evaluación incluirá los diversos departamentos mencionados anteriormente junto con la identificación de las barreras a fin de lograr una mayor participación de los padres y sus familias. El Distrito utilizará estos resultados para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, la Norma de Participación de Padres y Familias del Título I del Distrito.

D. El Distrito tiene 18 escuelas que reciben fondos del Título I, Parte A. Cada escuela se rige por las guías de la ley “*Every Student Succeeds Act*” (ESSA). El Distrito involucrará a los padres en las actividades de las escuelas del Título I, como el uso de los fondos que provienen del Título I, estrategias basadas en la evidencia para aumentar el rendimiento de los estudiantes y la intervención. Además, el Distrito se asegurará de que las escuelas escuchen con atención a los padres, los acojan como aliados y les ofrezcan oportunidades de liderazgo y aprendizaje. El Distrito se asegurará de que los padres y los miembros de su familia estén informados sobre los programas de la escuela y del Distrito, las oportunidades de participación, los informes sobre el rendimiento de los estudiantes y de la escuela, los derechos y las responsabilidades de los padres y cómo apoyar la educación de sus hijos.

Si está interesado en saber más sobre la revisión anual de esta norma, póngase en contacto con el Coordinador II, del Título I al 949-234-9423.

Cary Johnson, Asistente del Superintendente, Currículo e Instrucción

